DIARIO OFICIAL NÚMERO 31793 JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 1965

DECRETO NUMERO 2689 DE 1965

(octubre 18)

por el cual se reglamenta la distribución de elementos deportivos.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno fomentar la practica de la educación física en el país; Que para el logro de lo anterior es indispensable la distribución de elementos deportivos a las entidades de enseñanza primaria, media, universitaria e instituciones deportivas,

DECRETA:

Articulo único. El Ministerio de Educación sólo distribuirá material informativo y elementos gimnásticos deportivos a los planteles oficiales y privados de enseñanza primaria, media, superior y universitaria, que gocen de aprobación oficial, y a las instituciones deportivas recreacionales reconocidas por el Estado.

Parágrafo. Lo dispuesto en el presente Decreto se hace extensivo a las entregas de elementos deportivos efectuadas antes de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase Dado en Bogota, D. E., a octubre 18 de 1965.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Educación Nacional, Daniel Arango.